



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2054/2025	La Junta de Gobierno Local	05/06/2025

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

19.- C.E. CIUDADANÍA - BIENESTAR SOCIAL: 2054/2025 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN DE CASTELLÓN, ALCER CASTALIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE ÓRGANOS Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA” DURANTE EL AÑO 2025 CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 20.000,00 €.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón de Castellón, ALCER Castalia, que carece de ánimo de lucro según el artículo 1 de sus estatutos, ha elaborado el proyecto denominado “Día Nacional del Donante de Órganos y atención integral a personas con Enfermedad Renal Crónica” para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y cuyo objetivo general es la atención integral de las personas con enfermedad renal y de sus familiares, con el fin de mejorar su calidad de vida, su adaptación a la enfermedad y a sus tratamientos, gracias a una atención y apoyo integral y multidisciplinar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la donación de órganos.

Mediante el desarrollo de este proyecto, la entidad realizará las siguientes actividades o servicios: atención psicológica, atención social, atención sociosanitaria y campaña “Castelló amb la Donació”.

Las personas destinatarias de este proyecto son personas con Enfermedad Renal Crónica (ERC) del municipio de Castelló de la Plana y sus familiares y, respecto de la campaña de información y sensibilización, la ciudadanía de Castelló de la Plana en general.

El importe total del proyecto asciende a 75.444,95 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Ayuntamiento de Castelló de la Plana, 20.000,00 euros; Generalitat Valenciana, 41.800,67 euros; Diputación de Castellón, 1.400 euros y fondos propios, 12.244,28 euros.

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Asociación ALCER Castalia en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 13 de enero de 2025 se redacta un convenio para el año 2025 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 20.000,00 euros.





En fecha 26 de marzo de 2025, la técnica del Negociado de Coordinación de Proyectos Sociales con el conforme del jefe de Sección de Bienestar Social, informa favorablemente la concesión de la citada subvención y manifiesta que los gastos subvencionables, todos ellos directos, se concretan en gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, Seguridad Social e IRPF) de 1 psicóloga 15 horas/semana (50 % de su jornada) de enero a diciembre y en gastos para la realización de la Campaña "Castelló amb la Donació": animación y actividades infantiles con Anima Pro; concierto; merchandising e imprenta; comunicación y carrera. Todos ellos son los estrictamente necesarios, responden de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y evidencian su continuidad durante el período de ejecución. Su abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio.

Destaca en su informe la técnica municipal que la metodología a emplear en la ejecución del proyecto será lo más participativa posible, buscando la colaboración entre las personas beneficiarias y la entidad. Cada servicio de atención está protocolizado y es cada profesional la responsable de su ejecución, aplicando las técnicas e instrumentos propios de su especialidad: entrevistas, observación, estudio y valoración de casos, etc.

El informe técnico pone de manifiesto que para el desarrollo del proyecto, la Asociación ALCER Castalia dispone de medios, recursos materiales y personal cualificado (tanto profesional como voluntario) con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar. Asimismo, manifiesta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla un proyecto de acción social, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición de la percepción anticipada de la subvención prevista.

Asimismo, en el referido informe técnico se evidencia que la singularidad del proyecto radica en que es la única entidad social que promueve dicha campaña de donación.

Obran en el expediente certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con esta Corporación Municipal.

Asimismo, obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de la técnica de Administración General, conformado por el jefe de la Sección de Bienestar Social, así como informe de intervención de requisitos básicos favorable con observaciones de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1.b) y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los artículos 2.1, 7.1, 11.3 y 15.2 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20, 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 42.2 d), 43 y 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de dicho órgano en los miembros del Gobierno Municipal.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 2 de junio de 2025, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón de Castellón, ALCER Castalia, con NIF G12047239 para la ejecución del proyecto "Día Nacional del Donante de Órganos y atención integral a personas con Enfermedad Renal Crónica" durante el año 2025 que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 20.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 20.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-4-23104-48921 del Presupuesto Municipal de 2025.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 20.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón de Castellón, ALCER Castalia, en concepto de pago anticipado.





CUARTO.- Abonar el importe de 20.000,00 euros, correspondiente a la subvención concedida a favor de la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón de Castellón, ALCER Castalia, en concepto de pago anticipado, tras la firma del convenio.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

